MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00429
SANTA FE, - 5 NOV 2019

VISTO:

El Expediente FG-000550/2019 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se ha resuelto la adquisición de tóners originales para impresoras del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que por Licitación Privada N° 40/19 se adjudicó, mediante Resolución N° 00409/19 de este Ministerio, la totalidad del Renglón I a la firma "Grupo Consultar S.R.L.", y los restantes -Renglones II, III, IV, V y VI- a la firma "Emixer S.A.".

Que previo a la notificación de dicha Resolución, la empresa "Grupo Consultar S.R.L", manifiesta mediante Nota de fecha 23 de octubre de 2019, que debido a un error en la cotización por parte del distribuidor de Xerox, no pueden cumplimentar con la entrega de los tóners originales correspondientes al Renglón I, por lo cual desisten de mantener su oferta.

Que siendo imprescindible contar con dichos bienes, se procede a solicitar mejora de oferta en los términos del artículo 133° de la Ley N° 12.510 reglamentada por el Decreto N.° 1.104/2016, a la firma "Emixer S.A.", empresa que le sigue en precios, ofreciendo una mejora en el precio por los tóners originales para las impresoras Xerox Phaser 4600.

Que se considera razonable el costo pretendido, además de existir la necesidad de contar con dichos bienes que sirven para la labor

institucional diaria de las distintas dependencias del Ministerio.

Que ante lo manifestado por parte de la empresa "Grupo Consultar S.R.L.", que resultara adjudicataria de los bienes correspondientes al Renglón I, se deja sin efecto la adjudicación en la parte pertinente del Artículo 2° de la Resolución N° 409/2019, además de disponer la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta de conformidad a lo establecido en el artículo 139° inciso g) de la Ley N° 12.510, reglamentada por el Decreto N° 1.104/2016.

Que al no contar con crédito en la partida específica para atender la diferencia de costos, se ha propiciado modificación presupuestaria compensada del Presupuesto Vigente, Ley N° 13.745, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS ($ 51.500,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°: Aplíquense, a la firma "GRUPO CONSULTAR S.R.L." las penalidades establecidas en el artículo 139° inciso g) de la Ley N° 12.510 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16.

ARTÍCULO 3°: Déjese sin efecto la adjudicación correspondiente a la firma "Grupo Consultar S.R.L." por el Renglón I y modifíquese el Artículo 2° de la Resolución N° 409/2019, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**Artículo 2°:** Apruébase la Licitación Privada N° 40/19 y adjudícase a la firma "EMIXER S.A." CUIT 30-70833579-3, los Renglones I, II, III, IV, V y VI por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

CUARENTA Y DOS (U$S 19.942,00), de acuerdo a su oferta económica, en los términos y las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones, Anexo – Especificaciones Técnicas del llamado a Licitación Privada y conforme al siguiente detalle:

"EMIXER S.A.", CUIT 30-70833579-3

Renglón	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
I	30 (treinta)	TONER XEROX ORIGINAL PARA PHASER 4600	U$S 212,00	u$s 6.360,00
II	8 (ocho)	CRU XEROX PARA PHASER 4600	U$S 334,00	U$S 2.672,00
III	4 (cuatro)	KIT DE MANTENIMIETO XEROX PHASER 4600	U$S 285,00	U$S 1.140,00
IV	30 (treinta)	TONER XEROX ORIGINAL PARA WORKCENTRE 3615	U$S 235,00	U$S 7.050,00
V	8 (ocho)	DRUM XEROX ORIGINAL WORKCENTRE 3615	U$S 118,00	U$S 944,00
VI	4 (cuatro)	KIT DE MANTENIMIENTO PARA XEROX WORKCENTRE 3615	U$S 444,00	U$S 1.776,00
TOTAL GENERAL				**U$S 19.942,00**

ARTÍCULO 4º: Impútese la diferencia de costos por la adjudicación del Renglón I a las partidas que se habilitan por la presente resolución, cuyo monto resulta de aplicar dicha diferencia a la cotización del dólar estadounidense billete tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina, del día hábil anterior al de la facturación.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BAGLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2019

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación *S.A.F.: 1*

Número: *94* Fecha de registro: 05/11/2019 Fecha de terminación: 05/11/2019

Estado

Formulación en nivel superior Fecha de imputación: 05/11/2019

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000550-9 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para Adquisición de Tonners para impresoras - FG - por diferencia de costo en adjudicación

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - Ministerio Público d	111 - Tesoro Provincial	2.9.9.2 - Ot. Bs.Consumo	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	51.500,00	No	No
			3.1.0.0 - Servicios básicos	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	51.500,00	No	No

Totales

Ampliación: **51.500,00** Reducción: **51.500,00** Saldo: **0,00**

Firma responsable: Aclaración:

C.P.N. ANA MARÍA GIANDOMÉNICO
Directora de Adm... Econ. Financ. A/C
Ministerio ... Acusación